

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGION JUDICIAL SAN JUAN  
PANEL II

PRODUCCIONES RAÚL CARBONELL, INC.  Recurrido  V.  ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA; ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA; SECRETARIO DE JUSTICIA  Recurrente	KLCE201500306	<b>Certiorari</b> procedente del Tribunal de Primera Instancia Sala de San Juan  Cobro de Dinero Regla 60  Caso Núm.: K CM2013-1512
--	---------------	---

Panel integrado por su presidente, el Juez Ramírez Nazario, el Juez Rodríguez Casillas y el Juez Candelaria Rosa

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico a 30 de marzo de 2015.

Examinada la *Moción Informativa y Aviso de Desistimiento* presentada por la Oficina de la Procuradora General, la declaramos con lugar; y en virtud de la Regla 83 (a) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 83 (a), se tiene por desistido y archivado el presente recurso judicial.

Se deja sin efecto nuestra resolución del 24 de marzo de 2015.

Lo acordó y manda el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones